



Sobre la necesidad de oposición al requerimiento de pago en le proceso monitorio de la nueva LEC

Muchas y variadas han sido ya las cuestiones que, aún en plena vacatio legis, han ido planteándose con relación, no sólo a la oportunidad normativa de la propia Ley en su conjunto, sino también, y principalmente, a la concreta regulación normativa de sus instituciones. Tales cuestiones, en algunos casos, han conllevado comentarios elogiosos, pero en otros-muchos- han consistido en encendidos reproches al legislador por el defecto-en su finalidad, ubicación o redacción de determinados artículos, o por la ausencia de regulación detallada de determinadas innovaciones legislativas, orientadas más -por su sistematización o descripción excesiva- a servir de instrumento didáctico, que para servir de herramienta eficaz, práctica y ágil al servicio de los intervinientes en el proceso.

(...) Texto íntegro

...